

## CENTRO INFANTIL DE SALAMANCA

### NORMAS DE FUNCIONAMIENTO

Actualizadas septiembre 2020

#### El cumplimiento de las normas.

Nos parece esencial el mantener un diálogo constante centro-familia, a lo largo de todo el período en el que el/la niño/a esta en el Centro, pero ahora es precisamente cuando más pequeños son y más necesitamos coordinarnos. Comenzamos una etapa importante en sus vidas; si logramos hacerlo bien tenemos un gran trecho recorrido.

Las normas son esenciales para el buen desarrollo de nuestra tarea educativa y funcionamiento del Centro y también para el desarrollo de lo más importante para las familias: sus niños y niñas recordemos entonces algunas cuestiones importantes; muy importantes:

En cuanto a...

#### a) MEDICAMENTOS:

1. En caso de tener que administrar alguna **medicación a los niños** a lo largo del horario escolar, es **imprescindible adjuntar receta médica**, así como rellenar y firmar la "HOJA SOBRE ADMINISTRACIÓN Y MEDICACIÓN" que se proporcionará desde el centro.
2. Si trajesen **jarabes o medicamentos similares** que haya que guardar en sitio fresco, **traer parte de él**, de modo que pueda guardarse en el frigorífico del Centro y así evitar someterlo a temperaturas inadecuadas.
3. De hallarse **enfermo, no deberá traer al niño o niña al centro**, medida que será estricta en el caso de padecer enfermedad de tipo infectocontagiosa. Si estando en el centro se observasen indicios de enfermedad o síntomas preocupantes, se avisará a la familia para que pasen a recoger al niño o niña lo antes posible, para ello los teléfonos que se han facilitado deben estar operativos y si hay algún cambio de teléfono se deberá informar lo antes posible. Para su posterior reincorporación, en caso de enfermedad infectocontagiosa, se deberá presentar informe médico que acredite su recuperación evitando así posibles contagios.
4. Es necesario que la familia o responsable del menor avise cuando éste no acuda al centro por cualquier motivo.
5. Deberán actualizar, siempre que se modifique, la cartilla de vacunación del niño o la niña llevando una fotocopia a la Dirección del Centro.

b) ROPA de los niños y niñas:

6. En la medida de lo posible no utilizar petos, es preferible **ropa tipo chándal**.
7. Se insiste en que la **ropa** de los niños deberá venir **debidamente marcada** (gorros, bufandas, abrigos, cazadora vaquera, y mochila). Se ruega traer en cada mochila una bolsa de plástico para aislar la ropa sucia, así como ropa de cambio. **Mochilas con nombre visible**.
8. **No traer los niños al Centro monedas, pipas, abalorios, horquillas, algunos pendientes (tipo aro), pulseras, medallas, bolas, etc. en los bolsillos, es peligroso.**

c) ALIMENTACIÓN:

9. Recordar: **DESAYUNOS, no es posible después de las 9:00 horas.**
10. **No traer en las mochilas, biberones, yogures u otros alimentos.** (a excepción del primer yogurt previo aviso)
11. Cruz Roja facilitará a las familias el menú diario de esta forma se evitará la reiteración o ausencia de algunos alimentos.

De desearlo los padres, madres o responsables, se comunicará cualquier aspecto que sobre su alimentación se observe diariamente. La información de cada niño/a solamente se facilitará a los padres o tutores, o a quienes ellos indiquen, evitando intermediarios.

12. Así mismo deberán ser puestas en conocimiento las afecciones tales como alergias, intolerancias alimenticias o similares.

d) AUTORIZACIONES, INFORMACIONES y HORARIOS:

✓ AUTORIZACIONES

13. Solamente se hará una petición de autorización para todas las actividades complementarias, evitándose así que, por olvido, algún niño pueda no asistir a las excursiones. En caso necesario se solicitará la colaboración de los padres, madres o tutores.
14. Solicitaremos la autorización desde inicio de curso **para poder fotografiar** a sus hijos e hijas y mostrarles en la fiesta de fin de curso como ha sido su evolución también en imágenes.

✓ INFORMACIÓN SOBRE LOS NIÑOS Y NIÑAS:

15. **Cada educadora de referencia atenderá a las familias** de sus alumnos/as cuando éstas **lo soliciten** e informarán de la evolución, seguimiento y estado de los niños/as a través de las **TUTORÍAS**. Simplemente llamando por teléfono se acordará cada una de las reuniones.

16. La **información diaria de cada niño/a solamente se facilitará a los padres, madres o tutores**, o quienes ellos indiquen, evitando así intermediarios.

17. La persona que acuda a recoger al niño o niña al centro **SIEMPRE** deberá presentar el carnet identificativo que a principio de curso la Dirección del Centro facilitará a la familia.

✓ HORARIO:

18. El horario del Centro es de 7:45h a 17:00h. En los meses de julio y agosto, el horario será de 7:45h a 15:00h. El horario podrá verse reducido cuando no haya al menos 4 niños o niñas que necesiten madrugadores o tardones.

19. Los horarios de entrada y recogida de los menores se establecerán cuando se incorpora el menor, en cualquier momento se podrán hacer cambios, previa comunicación a la Dirección del Centro, de cara a facilitar la organización diaria.

20. **Se ruega no llegar al Centro después de las 9,30 horas** a excepción de causas justificadas comunicadas previamente a la Responsable del centro, **en caso contrario informar, sobre todo, por temas de comidas y organización del aula.**

21. Los horarios de recogida serán: De 12:30 a 13:30, de 15:00 a 17:00 horas. Se ruega no entrar a recoger a los niños y niñas fuera de estas franjas horarias, salvo por causas justificadas, a partir de la 13:30 y hasta las 15:00, con el objetivo de respetar las horas de sueño de los niños y niñas, el timbre del centro permanecerá desactivado, si alguien necesitara entrar en este horario deberá llamar al teléfono del centro.

22. El centro permanecerá abierto todo el año, salvo sábados, domingos y festivos. Tanto el Lunes de Aguas como el 5 de enero el centro acortará su horario habitual cerrando a las 13:30h.

✓ TEMAS ORGANIZATIVOS. VARIOS

23. Serán causas de baja del niño o niña en el centro:

- La renuncia voluntaria a la plaza, formulada por escrito ante la dirección del centro por el padre, la madre, tutor/a o representante legal.
- La falta de asistencia al centro durante 15 días lectivos continuados o 30 alternos, sin previo aviso o causa justificada.
- Que el niño o niña inscrita, una vez finalizado el curso, tenga cumplida la edad límite para su permanencia en el centro.
- El **impago de dos cuotas sucesivas** o tres alternas dentro del mismo curso.

24. La incorporación de los niños y niñas al centro se hará de forma gradual. Se comunicará a los padres, madres o tutores con suficiente antelación el día y la hora del comienzo del curso para cada uno.

25. Las dudas existentes deben ser consultadas con la Dirección del Centro.

26. Cualquier queja o reclamación que los/as usuarios/as consideren oportuno realizar,

conviene que se efectúe por escrito; esto procurará una mayor efectividad. En el tablón de anuncios del Centro, se encuentra expuesto el apartado “Derechos y Deberes de los usuarios/as” correspondiente a la Normativa de Cruz Roja.

... MUY IMPORTANTE...

27. No olvidarse nunca el **CARNET IDENTIFICATIVO** del menor. En esos casos no haríamos entrega del niño o niña
28. **Colaborar en la seguridad de los menores cerrando siempre LAS PUERTAS** cuando entramos y salimos (puerta de entrada al patio, puerta de la escalera...)
29. Es importante **respetar el período de adaptación** de los niños y las niñas y no introducir más cambios en estos momentos.

✓ FACTURACION DE SERVICIOS

34. Se facturarán en los primeros días de cada mes los servicios contratados en el Centro para dicho periodo de tiempo. El pago se efectuará a mes vencido.
35. Preferentemente se realizarán los abonos por medio de cargo en cuenta bancaria o ingreso bancario.
36. En caso de no asistencia de un menor al Centro por enfermedad u otros motivos justificados en los que tenga que reservarse su plaza, se abonará 50 Euros por cada mes de ausencia, siempre y cuando se informe al centro.
37. El cobro en concepto de matrícula del menor no se devolverá en ningún caso si finalmente no inicia el curso el/la menor o se diera durante el curso la baja del/la menor.
38. En caso de no asistencia al Centro durante los meses de julio y agosto por causa justificada, se deberá abonar la **cuota mínima de RESERVA DE PLAZA**, equivalente a jornada de estancia de **50 Euros**.
39. La cuota de estancia se abonará en su totalidad independientemente de la asistencia del menor al Centro, salvo causa justificada. El servicio de comedor se cobrará en la medida de su utilización.